



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Fondo de Prestaciones Económicas  
Cesantías y Pensiones

## RESOLUCIÓN No. DG - 00076 del 7 de Diciembre de 2021

*“Por medio de la cual se hace un encargo temporal a un funcionario en un empleo del nivel directivo de libre nombramiento y remoción”*

Página 1 de 3

### LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES -FONCEP

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial, las del artículo 3 literal k del Acuerdo de Junta Directiva N°. 02 del 2 de enero de 2007, y

#### CONSIDERANDO:

Que el doctor **JOHN JAIRO BELTRAN QUIÑONES** identificado con cedula de ciudadanía N° 2.234.828, se vinculó el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones “FONCEP” desde el 03 de noviembre de 2020, actualmente desempeña el cargo de Subdirector – Código 068 – Grado 007, de la Subdirección de Prestaciones Económicas.

Que mediante Resolución N° SFA - 000209 del 23 de noviembre de 2021 se le reconoció y ordenó pagar las vacaciones al doctor **JOHN JAIRO BELTRAN QUIÑONES**, por el periodo comprendido entre el tres (3) de noviembre de 2020 y el dos (2) de noviembre de 2021, a partir del nueve (9) de diciembre y hasta el veintinueve (29) de diciembre de 2021, debiendo reintegrarse a sus labores el 30 de diciembre de 2021.

Que se hace necesario encargar de las funciones del cargo subdirector – Código 068 – Grado 007, de la Subdirección de Prestaciones Económicas, a otro funcionario de la planta de personal de entidad, que cumpla con los requisitos para desempeñarlas, durante el tiempo que dure la situación administrativa del doctor **JOHN JAIRO BELTRAN QUIÑONES**.

Que de conformidad con los artículos 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015 “v Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.

*“(…) ARTÍCULO 2.2.5.3.3 Provisión de las vacancias temporales. Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo (...)”*

Que de conformidad con los artículos 2.2.5.5.41 y 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”, modificados por el



**RESOLUCIÓN No. DG - 00076 del 7 de Diciembre de 2021**

***“Por medio de la cual se hace un encargo temporal a un funcionario en un empleo del nivel directivo de libre nombramiento y remoción”***

Página 2 de 3

Decreto 648 de 2017, se establece que:

*“ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*

*El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado.”*

*“ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño”.*

Que de conformidad con el inciso cuarto del artículo 24° de la ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la ley 1960 de 2019, se establece que:

*“(…) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (…)”.*

Que según formato de verificación de requisitos suscrito por la Responsable del Área de Talento Humano, la funcionaria **GIOVANA GUTIERREZ CASTAÑEDA** identificada con cédula de ciudadanía N° 52.207.321 quien desempeña el cargo de Gerente Código 039 – Grado 04, cumple con los requisitos para ser encargada del empleo Subdirector – Código 068 – Grado 007, de la Subdirección de Prestaciones Económicas, del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones – FONCEP, a partir del nueve (9) de diciembre y hasta el veintinueve (29) de diciembre de 2021.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar de las funciones del empleo Subdirector – Código 068 – Grado 007, de la Subdirección de Prestaciones Económicas, del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, a la doctora **GIOVANA GUTIERREZ CASTAÑEDA** identificada con cédula de ciudadanía N° 52.207.321, durante el tiempo que dure la situación administrativa del doctor **JOHN**



**RESOLUCIÓN No. DG - 00076 del 7 de Diciembre de 2021**

***“Por medio de la cual se hace un encargo temporal a un funcionario en un empleo del nivel directivo de libre nombramiento y remoción”***

Página 3 de 3

**JAIRO BELTRAN QUIÑONES** titular del cargo, a partir del nueve (9) de diciembre y hasta el veintinueve (29) de diciembre de 2021

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el contenido de la presente resolución a los funcionarios mencionados en el artículo primero del presente Acto Administrativo por parte del Área de Talento Humano.

**ARTÍCULO TERCERO: Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Dada en Bogotá D.C., el 7 de Diciembre de 2021**

**MARTHA LUCÍA VILLA RESTREPO**  
**DIRECTORA GENERAL**

Los abajo firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Dirección General del Foncep					
Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma	Fecha
Aprobó	Angélica Malaver Gallego	Subdirectora	Subdirección Financiera y Administrativa		07/12/2021
Revisó	Hortensia Maldonado Rodríguez	Asesor	Área de Talento Humano		07/12/2021
Revisó	Camilo Calvo Salamanca	Contratista	Área de Talento Humano		07/12/2021
Proyectó	Liliana J. Bernal Niño	Contratista	Área de Talento Humano		07/12/2021

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SiGeF, en plena conexidad con las Resoluciones 00942, 00943, 00944 y 00945 de 2014.